





Dirección: Secretaria General Área: Protección Civil

MT/SG/CPCT/1913/20

Tulum, Q. Roo, a 05 de noviembre de 2020

Asunto: Constancia de Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.

DIANA AIDETH LIÑAN ALCOCER "JARDÍN DE CRISTALES TULUM" COMERCIO AL POR MENOR DE ARTESANÍAS. AV. TULUM MZA. 05, LT. 17, ESQ. JÚPITER SUR Y CALLE ALFA SUR. COL. CENTRO. TULUM, QUINTANA ROO.

Con fundamento en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 126, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 115 y 116 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 109 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo; 8 fracción III. 11, 12 fracciones I y II, 33, 34 fracciones XIV y XXIII, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65 y 70 del Reglamento de Protección Civil de Tulum, Quintana Roo y 4, 35 y 75 del Bando de Policía y Gobierno del Município de Tulum Quimana Roo, considerando la inspección realizada el día 03 de marzo de 2020, por el personal de ésta Coordinación de Protección Civil, le manifiesto que su establecimiento cumple con las medidas de seguridad para enfrentar situaciones de emergencia o contingencias.

Por lo que se le extiende la presente CONSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, con vigencia de un año fiscal, por lo que deberá de renovarse cada año. En caso de traslado, cambio de domicilio, razón social, clausura o cualquier otro movimiento deberá notificarlo a esta Coordinación de Protección Civil.

Nota: en caso de hacer mal uso de esta Constancia, la Coordinación de Protección Civil podrá revocarla.

Ochinza Ochinza Ragan Pingun k

tamen

Lic. Gilberto de los Ángeles Gémez Mora Coordinador/de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.